

**Naciones Unidas: Fondo Fiduciario Pérez-Guerrero**

**Antecedentes**

El Grupo de los 77 países, fundado en 1964 con ocasión de la primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), se convirtió en la principal expresión de los países en desarrollo para promover la cooperación Sur-Sur. Con la aprobación en 1981 del *Programa de Acción de Caracas*, intentó llevar el concepto de la autosuficiencia colectiva a una fase operativa. Este concepto había sido formulado originalmente en 1970 por el Movimiento de los Países No Alineados.

A pesar de que con anterioridad a la aprobación del Programa de Acción de Caracas se habían acordado diversos programas de cooperación y de que estos se habían aplicado en distintas medidas por parte de agrupaciones subregionales, regionales e interregionales de países en desarrollo, el Programa de Acción de Caracas parece sintetizar el gran proyecto de cooperación Sur-Sur que se había venido gestando en todos los debates entre estos países y constituye el marco más apropiado y natural para la cooperación.

El Programa de Acción de Caracas identifica una serie de medidas prioritarias en las esferas del comercio, la tecnología, la alimentación y la agricultura, la energía, las materias primas, las finanzas, la industrialización y la cooperación técnica. En el Programa las medidas de estos sectores van acompañadas de la adopción de un conjunto de mecanismos sin precedente en la historia de la cooperación Sur-Sur, relativos a la coordinación, supervisión, seguimiento y evaluación, y que tienen por objeto proporcionar una base operacional y asegurar la aplicación eficaz del Programa. Estas medidas prioritarias se ampliaron con posterioridad en otros encuentros del Grupo, en especial en el Programa de Acción de La Habana aprobado en la primera Cumbre del Sur del Grupo de los 77, celebrada en el año 2000.

Las medidas de cooperación identificadas en el Programa de Acción de Caracas requerían apoyo financiero y a tal fin el Grupo de los 77 presentó la resolución 38/201, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1983, que dispuso la liquidación del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Operaciones de Emergencia y la asignación del saldo restante. Tal como indicaba la resolución, el 12% del saldo se asignaba "a las actividades de cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo de una importancia fundamental para estos países, de acuerdo con las prioridades establecidas por ellos".

Con el fin de canalizar estos recursos, en 1984 se creó un fondo fiduciario administrado directamente por el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Su actividad fue limitada hasta 1986, año en el que, en la Conferencia de Alto Nivel sobre Cooperación Económica entre los Países en Desarrollo celebrada en El Cairo, se acordaron las principales características necesarias para iniciar las operaciones del Fondo, entre las que se incluía la definición de sus objetivos y de los criterios para la selección de proyectos, así como los arreglos operacionales para la presentación, evaluación y aprobación de las propuestas de proyectos. En la reunión de El Cairo se decidió que el Fondo llevase el nombre del difunto Manuel Pérez-Guerrero, por lo que en 1986 se convirtió formalmente en el Fondo Fiduciario Pérez-Guerrero de Cooperación Económica y Técnica entre Países en Desarrollo, mediante la decisión 41/457 de la Asamblea General. Este Fondo recibió en 2011 la nueva denominación de Fondo Fiduciario Pérez-Guerrero para la Cooperación Sur-Sur, mediante la decisión 66/549 de la Asamblea General.

El Programa de Acción de Caracas y las decisiones posteriores tomadas por el Grupo en los encuentros de seguimiento y, particularmente, durante la primera Cumbre del Sur celebrada en La Habana constituyen una prueba fehaciente de la capacidad del Grupo de los 77 para identificar y acordar las cuestiones más fundamentales que se pueden abordar a través de la cooperación Sur-Sur, para identificar nuevas esferas de cooperación y para actualizar y ampliar las medidas prioritarias ya identificadas, en respuesta a la evolución de las circunstancias y a las necesidades de desarrollo.

El Fondo Fiduciario Pérez-Guerrero, además de representar un ejemplo de éxito del Grupo de los 77 en la financiación de las actividades de cooperación Sur-Sur, aunque sea a una escala muy modesta, demuestra a efectos prácticos la importancia de contar con fuentes de financiación independientes para asegurar que las actividades realizadas reflejen eficazmente las prioridades y los intereses de los países en desarrollo.

Hoy el número de sus miembros asciende a 134. El G-77 realiza declaraciones conjuntas sobre temas específicos, y coordina un programa de cooperación en campos como el comercio, la industria, la alimentación, la agricultura, la energía, y también en materias primas, finanzas y asuntos monetarios.

En 1988, el grupo adoptó el acuerdo para un sistema global de preferencias comerciales entre países en vías de desarrollo, que contempla concesiones arancelarias, sobre todo en productos agrícolas y manufacturas. Todos los años el grupo celebra una reunión de Ministros y las decisiones adoptadas se trasmiten a las delegaciones regionales de Ginebra, París, Roma y Viena, tras lo cual se asignan actividades específicas a los comités de acción. La financiación del grupo depende de las aportaciones realizadas por sus miembros.